

## PROPUESTA: BECAS CONECTIVIDAD UNPA

### FUNDAMENTACIÓN

En marco del aislamiento social obligatorio decretado N° por el Estado Nacional el **contexto de** la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, se ha hecho evidente **la falta de dispositivos** “brecha tecnológicas **para estudiantes** miembros de la comunidad universitaria, brecha que claramente define aquellos que pueden continuar sus estudios de manera virtual, de aquellos que se ven impedidos de hacerlo y que postergan o abandonan la cursada por no tener acceso a conexión a internet.

Esta situación, no es ajena a la UNPA, que desde un primer momento enfatizo sus esfuerzos en detectar problemáticas estudiantiles y en crear herramientas y medios para poder minimizar los efectos negativos acaecidos por los cambios abruptos provocados por el confinamiento para el resguardo de la integridad de los habitantes de nuestro país. Es así, que se han escuchado en los últimos meses las voces de los estudiantes, consejeros alumnos, tutores académicos y diferentes agrupaciones políticas de cada una de las sedes académicas para conocer sus problemáticas, inquietudes y sugerencias.

A modo de dar respuesta a sus demandas, la universidad Nacional de la Patagonia Austral, a través de la Dirección General de Bienestar Universitario, crea las “Becas Conectividad UNPA”, a los fines de promover el acceso igualitario a la conectividad a internet para el cursado virtual de las distintas asignaturas que le permita al alumno continuar con sus estudios durante el periodo de tiempo necesario que conlleve el aislamiento social, preventivo y obligatorio y hasta que pueda volverse a la modalidad habitual de cursado.

Las “Becas Conectividad UNPA” corresponden a un beneficio económico extraordinario y excepcional, destinado a los/las estudiantes de nuestra institución que no cuenten con acceso a internet y que vean complejizado el normal desempeño de sus actividades académicas. Es un aporte al derecho a la educación universitaria que fomenta la igualdad, la equidad y la inclusión social.

## MODALIDAD DE LA BECA

Las “Becas Conectividad UNPA”, consiste en el otorgamiento mensual por 6 meses de una suma fija de dinero a fines de contratar el servicio de internet de telefonía celular o para la recarga de datos virtuales al celular del estudiante.

Los estudiantes beneficiados con la “Becas Conectividad UNPA”, percibirán un monto mensual pesos mil (\$1000). (a partir del otorgamiento del beneficio se contara los 6 meses continuados)

## REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Podrán postularse a las “Becas Conectividad UNPA” los y las estudiantes:

- Ser alumno alumnos sistemático de la unpa (con legajo completo-sin adeudar materias del secundario)
- Ingresantes: Aquellos/as que no reportan actividad académica superior, con anterioridad a la postulación en la UNPA.
- Avanzados/as: Aquellos/as que se postulan para la obtención del beneficio y que iniciaron sus estudios superiores con anterioridad al año en que se postulan, según la información que brinde la institución académica respectiva.
- Grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional: Se entiende como grupo en condición de vulnerabilidad multidimensional, a aquellos grupos que históricamente han sufrido exclusiones y/o violencias (simbólicas, materiales o de otro tipo), independientemente de las socioeconómicas. En la presente convocatoria se trata de:

a) **padre o madre** con hijos/as de hasta 18 años de edad. **Que puedan certificar** que se encuentren a cargo de un hogar monoparental,

b) estudiante **que pertenezcan a pueblos originarios o descendientes** de comunidades **originarias** (indígenas) ( y/o pertenecientes a pueblos originarios), quienes quedan exceptuados/as del requisito de la edad en la línea de “fomento de la educación superior”.

c) Las personas trans, quienes quedan exceptuados/as del requisito de la edad.

### Requisitos:

- Ser estudiante sistemático de la Universidad de la Patagonia Austral
- La suma de los ingresos del estudiante y los de su grupo familiar no debe superar un salario mínimo, vital y móvil (SMVM) (\$16.875). **(O podremos ajustarlo al valor de la canasta básica)**
- Ser egresada/o del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción; **(deberá presentar certificado de título en trámite sin adeudar materias)**
- Ingresar o cursar o encontrarse cursando una carrera de grado o pregrado de la UNPA
- Solicitar la beca dentro de los plazos fijados por la convocatoria respectiva.
- Discapacidad: los y las postulantes que presenten algún tipo de discapacidad, debidamente comprobada mediante la presentación del certificado oficial correspondiente, el que deberá ser adjuntado al momento de la inscripción. ,(certificado Unico de Discapacidad)

### Documentación a presentar

- Fotocopia del DNI, del alumno y del grupo familiar
- Fotocopia del CUIL del estudiante.
- Historia Académica completa extraída del sistema Guaraní.
- En el caso de alumnos ingresantes, para acceder a una beca conectividad deberán presentar:
  - Carrera que cursa
  - Año de ingreso a la universidad
  - Año de ingreso a la carrera
  - Certificado analítico de estudios correspondiente al nivel medio de enseñanza o certificación de culminación del nivel secundario sin espacios curriculares pendientes, donde conste el promedio general ( **caso de no contar con promedio se aplicara 6 el mismo utilizado para promediar a los alumno del artículo 7mo**)
- Certificación negativa del Anses de todos los miembros de la familia mayores de 18 años. Se obtiene en <https://www.anses.gob.ar/consulta/certificacion-negativa>. En caso de que se encuentre “denegada” por tener ítems marcados y vigentes, realizar una captura de pantalla que registre la información que otorga el sistema y presentarla impresa con el resto de la documentación.
- Comprobante de ingresos económicos de todos/as los/as integrantes del grupo familiar que trabajen o perciban ingresos de algún tipo (constancias de *monotributo*, recibos de sueldo, recibo de jubilación/pensión, comprobante de movimientos de cuentas donde haya constancia de planes sociales, asignaciones, IFE, etc.).
- comprobante de pago de internet o de alguna línea de ,claro,movistar, personal.
- Cuando algún integrante del grupo familiar conviviente, se encuentre padeciendo alguna patología crónica o enfermedad terminal, se presentará certificado médico, vigente, indicando el tipo de tratamiento que se encuentra realizando. Se certificará del mismo modo en caso que alguno de los integrantes del grupo familiar posea algún tipo de discapacidad por la que necesite atención especial o que le impida desarrollar una actividad laboral.
- Documentación que compruebe la participación en la comunidad universitaria para la ayuda y contención al compañero/ra del año 2020:
  - Tutorías académicos
  - Integrantes de centro de estudiantes
  - Integrantes de consejo asesor de una escuela

Ayudante Alumno  
Integrante de proyecto de extensión o investigación  
Integrante de un comité de instituto  
Consejero/ra

**Los criterios de selección:** La evaluación de los requisitos exigidos estará conformada por dos (2) etapas, la evaluación socioeconómica 70% y la evaluación académica 30%:

- Quienes se encuentren desempleados/as
- Quienes pertenezcan a grupos familiares cuyos ingresos provengan del mercado informal de trabajo, de transferencias formales del Estado o de las categorías de Monotributo A y B.
- Quienes pertenezcan a grupos familiares cuyo ingreso provenga de actividades laborales que no se están desarrollando en virtud de las medidas de resguardo establecidas por el gobierno nacional ante la pandemia COVID-19.
- Estudiantes con hijos/as a cargo (de 0 a 18 años de edad).
- Quienes presenten indicadores de vulnerabilidad definidos por las áreas de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de las Unidades Académicas del relevamiento realizado desde marzo a mayo.
- Quienes posean certificado de discapacidad – CUD.
- Aquellos que tengan contratado el servicio de telefonía celular con el sistema de tarjeta prepago o no puedan pagar el servicio de internet de su domicilio.
- Aquellos que no posean servicio de internet en su domicilio o lugar donde se encuentren cumplimentando la cuarentena.
- No poseer becas obtenidas de la universidad nacional o becas progresar.

El orden de mérito se publicará por los medios de contacto de la Dirección General de Bienestar Universitario y en el portal institucional de la UNPA [www.unpa.edu.ar](http://www.unpa.edu.ar)

El control del cumplimiento de las condiciones de continuidad del beneficio estará a cargo de dicha Dirección.

## **EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación y otorgamiento de las “Becas Conectividad UNPA” estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por el director/ra de la Dirección General de Bienestar Universitario, un representante por el Área de acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de cada Unidad Académica, un (1) consejero estudiantil del Consejo Superior por agrupación política y por los presidentes de los Centros de Estudiantes y agrupaciones que oficiaran de veedores.

Será responsabilidad de la Comisión Evaluadora el análisis de las solicitudes, la constatación y verificación de la información académica, del cumplimiento de las condiciones y requisitos solicitados y la confección de un padrón único de postulantes, según orden de mérito.

## **DEL COBRO DE LA BECA**

Los beneficiarios de la “Becas Conectividad UNPA”, deberán contar con una cuenta bancaria en alguna de las entidades de su localidad. Aquellos que no cuenten con una cuenta bancaria, deberán realizar el trámite de apertura de la misma.

## **CONDICIONES DE PERMANENCIA**

El alumno/a debe cumplir con los requisitos de cursado virtual de por lo menos 1 (una) materia por cuatrimestre.

La falta de cumplimiento de las actividades propuestas en la cursada virtual, será causal de la anulación inmediata del beneficio.